



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **catorce horas del día seis de diciembre de dos mil once** se reúnen en el aula A-4 de la Unidad de Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad y Presidente Suplente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas y la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, las C.C. Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, LTS. Ma. Angélica de León Romo y la C.P. Rebecca Reynoso Pedroza. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. ANDRÉS GARCÍA LOERA**, Jefe de Sección de Mantenimiento de Equipo de Óptica y Electromecánico adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. BEATRIZ PERALES ESPARZA**, Jefe de Ingresos adscrita al Departamento de Cajas de la Dirección General de Finanzas de la Universidad.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. MA. DEL REFUGIO PERALES ESPARZA**, Asistente de Asuntos Escolares adscrita al Departamento de Control Escolar de la Secretaría General de la Universidad.

IV.- Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **LAE. MARÍA DE LOURDES VALLÍN CONTRERAS**, Jefa de la Sección de Administración de Servicios adscrita al Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad.

V.- Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I.- Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el **dictamen de pensión por jubilación** del **C. ANDRÉS GARCÍA LOERA**, Jefe de Sección de Mantenimiento de Equipo de Óptica y Electromecánico adscrito al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Universitaria. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. BEATRIZ PERALES ESPARZA**, Jefe de Ingresos adscrita al Departamento de Cajas de la Dirección General de Finanzas de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **C. MA. DEL REFUGIO PERALES ESPARZA**, Asistente de Asuntos Escolares adscrita al Departamento de Control Escolar de la Secretaría General de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el dictamen **de pensión por jubilación** de la **LAE. MARÍA DE LOURDES VALLÍN CONTRERAS**, Jefa de la Sección de Administración de Servicios adscrita al Departamento de Vinculación de la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad por la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **atorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-

SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA Y PRESIDENTE
SUPLENTE DEL COMITÉ.

MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ ZÚÑIGA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.

DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

LTS. MA. ANGÉLICA DE LEÓN ROMO.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.

M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ
ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.

C.P. REBECCA REYNOSO PEDROZA
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.

M. EN A. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ
ESPARZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.